



DECRETO U. DE C. N° 2018 – 035.

VISTO:

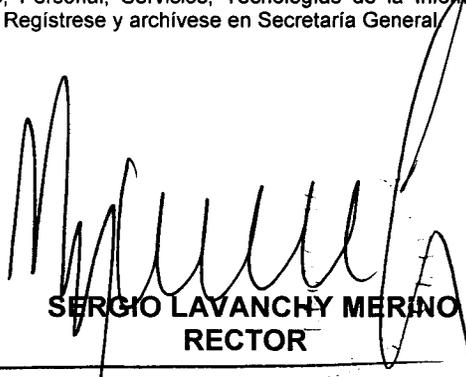
1. La necesidad de modificar los Decretos U. de C. N° 2918 – 014 y U. de C. N° 2018-015 que aprueban los Aranceles para los Estudiantes de Pregrado y Postgrado de la Universidad de Concepción para el presente año, en los aspectos que se indican seguidamente.
2. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2014 - 057 de 8 de abril de 2014 y lo dispuesto en los artículos 24 N° 6, 33 y 36 N° 6 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

1. Modifícase el Decreto que sanciona los Aranceles para los Estudiantes de Pregrado de la Universidad de Concepción, en el sentido, que el número de decreto que tiene asignado corresponde al 2018-014 y no el que aparece en su texto.
2. Modifícase la parte final del Visto N° 1 del Decreto U. de C. N° 2018-015, en el sentido, de reemplazar la expresión 2017 por 2018.

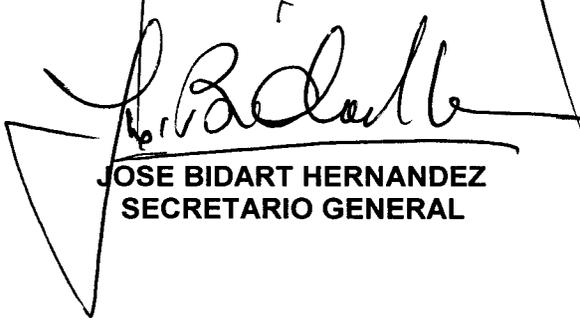
Transcribábase a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán, al Director General del Campus Los Ángeles a las Decanas y Decanos de Facultades; a la Directora Centro EULA; a la Directora del Instituto GEA; a las Directoras y Directores de: Relaciones Institucionales e Internacionales, Bibliotecas, Docencia, Estudios Estratégicos, Extensión, Postgrado, Investigación, Servicios Estudiantiles, Finanzas, Personal, Servicios, Tecnologías de la Información; al Contralor y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, febrero 28 de 2018.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



JOSE BIDART HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2018 – ⁰³⁵xxxx

VISTO:

1. La necesidad de modificar los Decretos U. de C. N° 2018 – 014 y U. de C. N° 2018-015 que aprueban los Aranceles para los Estudiantes de Pregrado y Postgrado de la Universidad de Concepción para el presente año, en los aspectos que se indican seguidamente.
2. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2014 - 057 de 8 de abril de 2014 y lo dispuesto en los artículos 24 N° 6, 33 y 36 N° 6 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

1. Modifícase el Decreto que sanciona los Aranceles para los Estudiantes de Pregrado de la Universidad de Concepción, en el sentido, que el número de decreto que tiene asignado corresponde al 2018-014 y no el que aparece en su texto.
2. Modifícase la parte final del Visto N° 1 del Decreto U. de C. N° 2018-015, en el sentido, de reemplazar la expresión 2017 por 2018.

Transcribese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán, al Director General del Campus Los Ángeles a las Decanas y Decanos de Facultades; a la Directora Centro EULA; a la Directora del Instituto GEA; a las Directoras y Directores de: Relaciones Institucionales e Internacionales, Bibliotecas, Docencia, Estudios Estratégicos, Extensión, Postgrado, Investigación, Servicios Estudiantiles, Finanzas, Personal, Servicios, Tecnologías de la Información; al Contralor y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, febrero 28/

**SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR**

Decretado por SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

**JOSE BIDART HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL**



Universidad de Concepción

A.J. N° 291/2018

OBJ.: Remite proyecto de Decreto de modificación de los Decretos U. de C. N°s 2918-014 y 2018-015.

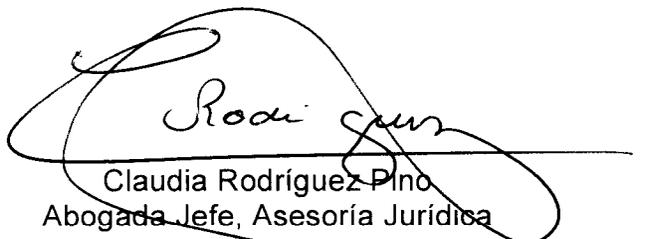
Concepción, 2 de marzo de 2018.

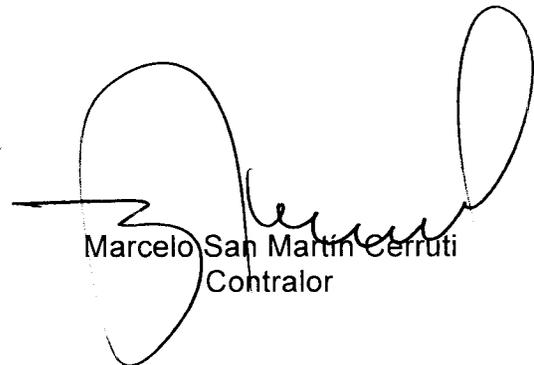
A: Sr. José Bidart Hernández
Secretario General

DE: Sr. Marcelo San Martín Cerruti
Contralor

Conforme lo solicitado en su correo del día de hoy, se remite para su conocimiento y resolución, proyecto de Decreto de modificación de los Decretos U. de C. N°s 2918-014 y 2018-015.

Le saludan atentamente,


Claudia Rodríguez Pino
Abogada Jefe, Asesoría Jurídica


Marcelo San Martín Cerruti
Contralor

Ing. N° 181/2018.
MSMC/CRP/MMH/nam

Asunto: BORRADOR PROPUESTA MODIFICACION DECRETOS QUE INDICA

De: Secretario General <sec.general@udec.cl>

Fecha: 01-03-2018 12:39

A: "msanmartin@udec.cl" <msanmartin@udec.cl>

CC: "ivonnesepulveda@udec.cl" <ivonnesepulveda@udec.cl>, Pamela Opazo <paopazo@udec.cl>, "mmendoza@udec.cl" <mmendoza@udec.cl>, Haydee Pasten Flores <haypasten@udec.cl>

CCO: sec.general@udec.cl

Señor

Marcelo San Martin Cerruti

Contralor

Presente

Estimado Marcelo:

De acuerdo a lo conversado, respecto de las inadvertencias observadas en los decretos de los aranceles de pre y postgrado para el presente año, adjunto para tu **revisión, reformulación, observaciones y/o sugerencias**, borrador de decreto que subsana dichos errores, conjuntamente con los decretos que ya fueron distribuidos.

A la espera de tu pronta respuesta, te saluda atentamente,



José Bidart Hernández

Secretario General
Universidad de Concepción
Concepción - Chile
sec.general@udec.cl
Tel: +56-41-2204297/2204639

Adjuntos:

PROPUESTA MODIFICACION DECRETOS.doc	49,5 KB
ARANCELES PREGRADO 2018.PDF	938 KB
ARANCELES POSTGRADO 2018.PDF	1,2 MB



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

BORRADOR

DECRETO U. DE C. N° 2018 – xxxx

VISTO:

1. Por inadvertencias observadas en los Decretos UdeC N° 2018 – 014 y UdeC N° 2018-015 que aprueban los Aranceles para los Estudiantes de Pregrado y Postgrado de la Universidad de Concepción para el presente año.
2. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2014 - 057 de 8 de abril de 2014 y lo dispuesto en los artículos 24 N° 6, 33 y 36 N° 6 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

1. Modificase el Decreto que sanciona los Aranceles de Pregrado para los Estudiantes de la Universidad de Concepción, en el sentido de que el número de decreto asignado es 2018 -014 y no 2918-014.
2. Modificase la parte final del Visto N° 1 del Decreto UdeC N° 2018 – 015, en el sentido de que los aranceles aprobados, lo son para las carreras de Postgrado de año 2018 y no para el año 2017.

Transcribese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán, al Director General del Campus Los Ángeles a las Decanas y Decanos de Facultades; a la Directora Centro EULA; a la Directora del Instituto GEA; a las Directoras y Directores de: Relaciones Institucionales e Internacionales, Bibliotecas, Docencia, Estudios Estratégicos, Extensión, Postgrado, Investigación, Servicios Estudiantiles, Finanzas, Personal, Servicios, Tecnologías de la Información; al Contralor y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción,

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

JOSE BIDART HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



DECRETO U. DE C. N° 2918 - 014.

VISTO:

1. Lo acordado por el Directorio de la Corporación, en sesión de 11 de enero de 2018, sobre la determinación y fijación de Aranceles Anuales de Inscripción (Cuota Básica) y de Matrícula que regirán en las carreras de Pregrado para el año 2018.

2. El conocimiento de dicha materia, tuvo el Consejo Académico en sesión de 14 de diciembre de 2017.

3. Lo establecido en el Reglamento de Matrícula de Pregrado, aprobado por Decreto U. de C. N° 88-01 de 04 de enero de 1988; en el Decreto U. de C. N° 2014 - 057 de 8 de abril de 2014 y lo dispuesto en los artículos 24 N° 6, 33 y 36 N° 6 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

1. Apruébense los siguientes ARANCELES para los ESTUDIANTES DE PREGRADO de la Universidad de Concepción, correspondiente al año académico 2018.

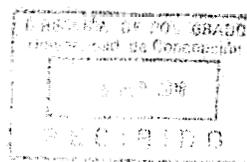
1.1 Cuota Básica, para los alumnos de primeros años y cursos superiores: es de \$103.000.-

1.2 ARANCELES DE MATRÍCULA, para los alumnos de primeros años de las carreras que a continuación se indican:

NOMBRE	ARANCEL 2018
Agronomía	3.111.000
Agronomía (Chillán)	3.111.000
Antropología	3.742.000
Arquitectura	3.199.000
Artes Visuales	2.639.000
Astronomía	3.726.000
Auditoría	2.166.000
Auditoría - Diurna (Los Ángeles)	2.166.000
Bachillerato en Humanidades	2.106.000
Bioingeniería	4.175.000
Biología	2.619.000
Biología Marina	2.865.000
Bioquímica	3.194.000
Ciencias Físicas	3.656.000
Administración Pública y Ciencia Política	2.084.000
Derecho	3.500.000
Derecho (Chillán)	3.500.000
Educ. Básica (Los Ángeles)	1.924.000
Educ. Diferencial (Los Ángeles)	1.852.000
Educación Básica	1.924.000
Educación Diferencial	1.852.000
Educación Parvularia	1.924.000



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



DECRETO U. DE C. N° 2018 – 015.

VISTO:

1. Lo acordado por el Directorio de la Corporación, en sesión de 11 de enero de 2018, sobre la determinación y fijación de Aranceles Anuales de Inscripción (Cuota Básica) y de Matrícula que regirán en las carreras de Postgrado para el año 2017.
2. El conocimiento que de dicha materia en forma previa, tuvo el Consejo Académico en sesión de 14 de diciembre de 2017-
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2014 – 057 de 8 de abril de 2014 y lo dispuesto en los artículos 24 N° 6, 33 y 36 N° 6 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébense los siguientes ARANCELES para los ESTUDIANTES DE POSTGRADO de la Universidad de Concepción, correspondiente al año académico 2018.

1. Cuota de Inscripción: \$203.000.-
2. ARANCELES DE MATRÍCULA, para los alumnos de primeros años de los Programas que a continuación se indican:

NOMBRE PROGRAMA	ARANCEL 2018
PROGRAMAS DE MAGISTER	
Magister en Ciencias con mención en Física	2.886.000
Magister en Ciencias con mención en Química	2.886.000
Magister en Ingeniería Metalúrgica	3.306.000
Magister en Ergonomía	3.248.000
Magister en Economía Aplicada	7.890.000 (*)
Magister en Ciencias con mención en Microbiología	2.886.000
Magister en Drogodependencias	2.367.000
Magister en Bioquímica y Bioinformática	2.964.000
Magister en Educación Médica para las Ciencias de la Salud	2.661.000
Magister en Ciencias con mención en Oceanografía	2.833.000
Magister en Gestión Industrial	7.387.000 (*)
Magister en Ciencias Forestales	3.047.000
Magister en Ciencias con mención en Botánica	2.833.000
Magister en Bioquímica Clínica e Inmunología	2.964.000
Magister en Educación Física	1.982.000
Magister en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Civil	2.931.000
Magister en Lingüística Aplicada	2.827.000
Magister en Ciencias Veterinarias	3.248.000
Magister en Matemática (Académico)	2.886.000
Magister en Gestión de Recursos Humanos	7.450.000 (*)
Magister en Fisiología Humana	2.886.000
Magister en Ciencias Agronómicas	2.948.000
Magister en Análisis Geográfico	2.870.000
Magister en Filosofía	2.827.000